



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENCIA LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO CAMÚ. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE. NO. 00717-2018-PLO-SE

La referida iniciativa legislativa hace alusión al río Camú, el cual es el principal río de la provincia La Vega, por los valiosos aportes que este hace para el abastecimiento del vital líquido al acueducto del municipio Concepción de La Vega, la alimentación del canal de riego denominado canal Camú, el cual irriga más de 100,000 tareas arroceras y otros cultivos, granjas y ganadería.

Pese a la importancia y el valor que encierra la cuenca alta del río Camú, algunos desaprensivos, ajenos a estas comunidades se han apropiado de terrenos, acelerando el proceso de degradación y contaminación del río, provocando que pierda gran parte de su caudal en los últimos años, por lo que es de suma importancia procurar su conservación, siendo una obligación de todos el cuidar y preservar las cuencas acuíferas, ya que encierran un valor incalculable como mecanismo de preservación, desarrollo y sostenibilidad, lo cual exige la protección de estos recursos naturales para mantener la salud y el bienestar de todos los seres vivos, de las presentes y futuras generaciones.

Luego de analizar el contenido de la referida resolución, esta Comisión HA **RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:

"RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES REALIZAR LAS ACCIONES DE LUGAR PARA RECUPERAR Y PRESERVAR LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO CAMÚ"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Adicionar un considerando que se marcará como **CONSIDERANDO NOVENO**, el cual establecerá la responsabilidad del Senado de la República, el mismo se leerá:

"**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es deber del Senado de la República, en su papel de representación y control, realizar todas las acciones y tomar las decisiones de lugar, a los fines de lograr la optimización de la protección ambiental en el país, en beneficio de las comunidades y las presentes y futuras generaciones."

- Modificar la redacción de la segunda Vista del proyecto de ley, para que se lea:

"**VISTA:** La Ley No. 64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y de Recursos Naturales;"

- Restructurar y mejorar el contenido de la parte resolutoria, el cual se leerá como sigue a continuación:

"**PRIMERO: SOLICITAR** al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, investigar las actividades de cría, reproducción, ceba, pastoreo y explotación ganadera, sin importar sus fines y su efecto en la cuenca alta del río Camú y revisar todos los permisos otorgados para la extracción de arenas, agregados, piedras y otros materiales de este río.

SEGUNDO: REQUERIR al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tome cuantas medidas y acciones sean necesarias en aras de preservar estos importantes acuíferos, así como la vida de más de 300,000 habitantes que dependen de la cuenca del río Camú, para su abastecimiento de agua potable, irrigación de los predios agrícolas, suministro para las granjas avícolas, porcinas y ganadería en las partes bajas y el uso industrial, a los fines de protección de la biodiversidad.

TERCERO: COMUNICAR esta resolución al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

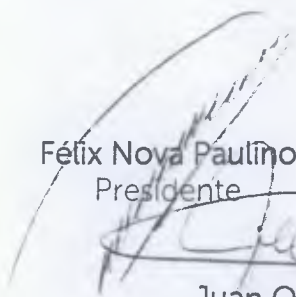
- Eliminar el dispositivo cuarto de esta resolución.

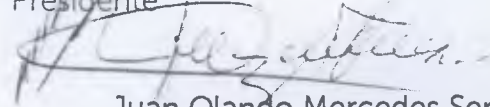
El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

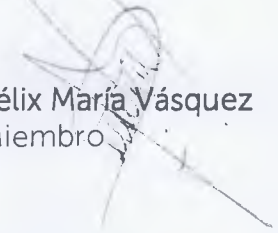
La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

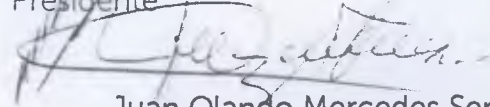
POR LA COMISIÓN:


Charles Mariotti Tapia
Vicepresidente



Félix Nova Paulino
Presidente

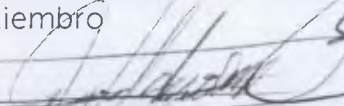

Juan Olando Mercedes Sena
Secretario


Félix María Vásquez
Miembro


Santiago José Zorrilla
Miembro


Euclides Sánchez Tavárez
Miembro


Amable Aristy Castro
Miembro.


Rafael Calderón Martínez
Miembro


Luis René Canaán Rojas
Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones
8 de mayo de 2019
MRA/nm